

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



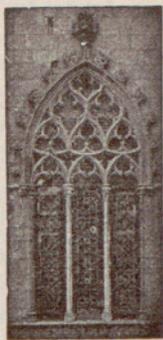
En el campo de alimentación del Parque de Montjuich
puede admirarse esta bella estampa tropical

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente	1045
Hacienda	1045
Urbanismo y Obras públicas	1051
Gobernación	1053
Mociones	1053
Publicaciones y disposiciones oficiales	1055
Anuncios oficiales	1056
Notas informativas :	
Entronización de una imagen de la Inmaculada Concepción	1063
Conferencia del señor Ayxelá	1063
Concierto de la Tuna universitaria de Salamanca	1063
Agasajo de la Guardia Urbana a los niños de San Juan de Dios	1063
Distinción al doctor Pedro Mas Oliver	1063
El barcelonés número 1.500,000	1064
Movimiento turístico	1064
Movimiento demográfico	1064



El el estado de alimentación del Estado de España
puede adquirirse con los siguientes datos:



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 3 de diciembre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Marcelino Coll Ortega, en funciones de Alcalde accidental, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del Decreto del excelentísimo señor Alcalde, de fecha 2 del corriente mes, en el que adopta diversas medidas relacionadas con el problema de alojamiento de familias que quedaron sin albergue con motivo del último temporal, y de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por los contratistas de las obras que constan en las relaciones que presentan los Negociados de Obras públicas y Servicios públicos.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Profesor de la Orquesta municipal don Jerónimo Méndez Vivas, y señalarle la pensión de jubilación anual de 49,278'37 pesetas; al Ayudante de curso del Conservatorio Superior de Música doña María Camploch Soler, y

señalarle la pensión de 16,740 ptas. anuales; al Matarife don Francisco Baleta Vizcarri, y señalarle la pensión de jubilación de 36,198'15 ptas. anuales, y por aplicación de la norma 11 del Texto refundido de Derechos pasivos, al Agente de Arbitrios don Albino Peretó Bohe, y fijarle la pensión de 35,407'75 pesetas anuales.

— Aprobar las relaciones de facturas que presenta la Sección de Hacienda, por 284,673'35 y 690,739'31 ptas.; las de cuentas por suministros y certificaciones de obras y trabajos, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 1.439,347 y 2.526,296'93 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 12.623,206'67 ptas., y la cuenta que, debidamente censurada por la Intervención de Fondos, presenta don Antonio Trapé Pi, Oficial encargado de la Oficina municipal del Distrito VIII y justificativa de la inversión de 1,500 pesetas., importe del libramiento de 6,698 ptas. para gastos de la fiesta mayor de la barriada de La Salud del indicado distrito.

HACIENDA

PRESUPUESTOS

Abonar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, con cargo al cap. 1, art. 3.º, part. 2ª, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa), la cantidad de 843,000 ptas., por la confección y suministro de 250,000 hojas de cupones numeradas y 5,000 sin numerar, para los títulos de la Deuda municipal, emisión de 1948, y libros de registro correspondientes.

ARBITRIOS

Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 en las cuotas que se liquiden por la tasa sobre «vallas» correspondiente a las instaladas en la calle de Pallars, entre las de Espronceda y Lope de Vega; calle de las Acacias, n.º 32; calle de la Infanta Carlota Joaquina, n.º 100 y 102; vía Augusta, n.º 295; calle de Aribau, n.º 310; paseo de Maragall, n.º 73; calle de Margarit, n.º 20 y 22; calle de Buenos Aires, n.º 9, chafalán a la de Borrell; calle de Borrell, n.º 328-330; rambla del Carmelo, número 28; calle de Borrell, n.º 205-207 y 209-211; calle de Bernardo Bransi-pasaje de Calafell; calle del Doctor Valls, n.º 17; calle Brusi, n.º 82; calle de Provenza, n.º 487; calle de Borrell, n.º 37; calle de Gomis, n.º 21; calle de Padilla, n.º 334-336; Travesera de Gracia, n.º 415-417; calle de Borrell, número 213, y Mallorca, n.º 94 al 98; calle de Aribau, n.º 138; calle de Marco Antonio, n.º 16, y avenida del Generalísimo Franco, n.º 515, y lo mismo, correspondiente a las instaladas en la calle de Borí y Fontestá, n.º 10; calle de los Enamorados, n.º 108; calle de Castillejos, n.º 406, esquina a la avenida de la ronda del Guinardó, n.º 74 al 78; calle de la Conca de Tremp, n.º 75; calle de Alfonso de Aiguavives, a 38'50 metros de la de Felipe II; calle de Artesa de Segre, n.º 6; avenida de la Infanta Carlota Joaquina, n.º 133-139; calle de Dante Alighieri, n.º 40; calle de Murcia, n.º 35; calle de la Ciudad de Balaguer, n.º 56; calle de Viladomat, n.º 226; calle de Amílcar, n.º 109 bis; calle de Olesa, n.º 18; calle de San Mario, n.º 53 y 55; calle de La Bisbal, n.º 36; avenida del Príncipe de Asturias, n.º 52; calle de Ravella, n.º 7; plaza de San Gregorio Traumaturgo, esquina a la calle de Ganduxer; calle de San Quintín, n.º 86; calle de Felanitx, n.º 56 y 60; calle de Nilo Fabra, número 22; Travesera de Dalt, n.º 101; calle de Belén, n.º 38, y calle de las Acacias, n.º 32 bis.

SOLARES

Dar de baja del arbitrio de solares sin edificar: Desde el primer trimestre de 1956: El cargo n.º 3180, correspondiente al solar n.º 401-409 de la Travesera de Gracia, propiedad del Obispado de Barcelona, ocupado por la iglesia provisional de la Parroquia del Espíritu Santo y Casa Rectoral. Desde el ejercicio de 1958: El cargo n.º 5766, correspondiente a la finca n.º 38 de la calle del Pintor Alsamora, propiedad de don Claudio Sancho Alayeto, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 37125 del de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 108 m² (iguales a 2,858 p²), el precio de 6 ptas. el p², un valor de 17,148 ptas. y la cuota anual de 42'87 ptas.; el cargo n.º 6733, correspondiente a la finca n.º 12-14

de la calle de Porrera, propiedad de don Esteban Pomés Castellví; rectificar el cargo n.º 69693 de solares estén o no edificados en el sentido de que haga referencia a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 166'50 m² (iguales a 4,407 p²), el precio de 8 ptas. el p², un valor de 35,256 ptas. y la cuota anual de 88'14 ptas., y, finalmente, inscribir en los documentos cobratorios de este último citado arbitrio la finca n.º 41 de la calle del Canigó, también propiedad del mismo contribuyente, a la que se aplicarán iguales datos de superficie y valor que a la finca anteriormente mencionada. Desde el primer trimestre de 1959: El cargo n.º 8857, correspondiente a la finca n.º 41 de la calle de Espronceda, propiedad de don Francisco Coll Segarra, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 127690 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 184'86 m² (iguales a 4,896 p²), el precio de 12 ptas. el p², un valor de 58,752 ptas. y la cuota anual de 146'88 ptas., y los cargos correspondientes a las fincas n.º 98-100 y 102-118 de la calle de Guipúzcoa y n.º 111-129 de la de Andrade, registradas a nombre, respectivamente, de Herederos de L. Leprevost, doña María Boné Arrieta y don Juan Casens Bonet, y desde el segundo trimestre del propio ejercicio, la finca n.º 142-148 de la calle del Concilio de Trento, registrada a nombre de don Ramón Capella y otro; todas ellas adquiridas por la Comisión de Urbanismo de Barcelona: en el mes de diciembre de 1957 las tres primeras y en el mes de marzo de 1958 la indicada en último lugar. Desde el segundo trimestre de 1958: Los cargos n.º 7276 y 7455, referentes a las fincas n.º 66 de la calle de Pablo Alcover y n.º 25-29 de la del Doctor Carulla, propiedad de Confisan, S. A., y rectificar, con iguales efectos, los de n.º 151962 y 161194 de solares estén o no edificados correspondientes a las citadas fincas, a las que, respectivamente, se les aplicará las superficies de 17,610 y 21,391 p², el precio de 25 pesetas el p², las bases impositivas de 440,250 y 534,775 pesetas y las cuotas trimestrales, también respectivamente, de 275'15 y 334'24 ptas.; el cargo número 8688, correspondiente a la finca n.º 71 y 73 de la calle de Amigó, propiedad de don Jaime y don Ramón Boté Bruel; el cargo n.º 719, correspondiente a la finca n.º 40-42 de la calle del Doctor Roux, propiedad de don Jorge Mesa Munné, y rectificar el de n.º 76536 del de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 427'83 m² (iguales a 11,324 p²), el precio de 21 ptas. el p², un valor de 237,804 ptas. y la cuota trimestral de 148'63 ptas., y finalmente rectificar, con los mismos efectos, los cargos número 6436 del arbitrio sobre solares sin edificar y número 151745 del de solares estén o no edificados, en el sentido de hacer constar a doña Luisa Martínez Esconpeán como propietaria del solar n.º 44 de la calle del Doctor Roux, al que también se aplicará la superficie de 427'83 m² (iguales a 11,324 p²), el

precio de 21 ptas. el p² y un valor total de 237,804 pesetas, y el cargo n.º 373, correspondiente a la finca n.º 138-140 de la calle de Bertrán, propiedad de don Evaristo Bargalló y doña Concepción Boronat, acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954 sobre «Viviendas de Renta limitada», y desestimar el extremo de su instancia relativo a que los efectos de la baja tengan lugar desde el segundo trimestre de 1957 por oponerse a ello lo que preceptúa el art. 12 y concordantes de la Ordenanza fiscal n.º 49, reguladora del citado arbitrio. Desde el tercer trimestre de 1958: Los cargos n.º 7825 y 8752, correspondientes a la finca n.º 268 de la avenida de la República Argentina, propiedad de don Carlos Martí Llord, y refundir, con iguales efectos, los de n.º 153537 y 154751 de solares estén o no edificados referentes a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 398'86 m² (iguales a 10,557 p²), el precio de 30 ptas. el p², un valor de 316,710 ptas. y la cuota trimestral de 197'94 ptas.; el cargo n.º 6579, correspondiente a la finca n.º 4 de la calle de Buenos Aires, propiedad de don Antonio Aleix Moliné; el cargo n.º 6016, correspondiente a la finca n.º 24 de la calle de la Manigua, propiedad de doña Isabel Salamero Llarí, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 15122 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 305'01 m² (iguales a 8,073 p²), el precio de 12 ptas. el p², un valor de 96,876 ptas. y la cuota trimestral de 60'55 ptas.; el cargo n.º 2428, correspondiente a la finca n.º 503 de la calle de Córcega, propiedad de Productos Gota de Ámbar, S. A., y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 122451 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 257'59 m² (iguales a 6,818 p², el precio de 26 ptas. el p², un valor de 177,268 ptas. y la cuota trimestral de 110'79 ptas.; el cargo n.º 7788, correspondiente a la finca n.º 163 de la calle de Entenza, propiedad de Inmobiliaria San Miguel, S. A., y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 115296 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 1,646 m² (iguales a 43,566 p²), el precio de 22 ptas. el p², un valor de 958,452 ptas. y la cuota trimestral de 599'03 ptas.; el cargo n.º 8309, correspondiente a la finca n.º 55 de la calle de Varsovia, propiedad de doña Agustina Luis Pardiña, y rectificar, desde el ejercicio de 1958, el de n.º 154231 de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 88 m² (iguales a 2,329 p²), el precio de 12 ptas. el p², un valor de 27,948 ptas., y la cuota anual de 69'87 pesetas, y el cargo n.º 1749, correspondiente a la finca n.º 81 de la calle de Aragón, propiedad de doña Francisca San Marcelino Benigno, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 119222 de solares estén o no edificados, en el sentido de hacer constar a la mencionada contribuyente como propietaria de la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 326 m²

(iguales a 8,628 p²), el precio de 30 ptas. el p², un valor de 258,870 ptas. y la cuota trimestral de pesetas 161'79. Desde el cuarto trimestre de 1957: El cargo n.º 744, correspondiente a la finca n.º 23-25 de la calle del Doctor Roux, propiedad de don Emilio Moradell Paget; el cargo n.º 1717, correspondiente a la finca n.º 205-207 de la calle del Conde Borrell, propiedad de Moragas y Riba, S. en C., acogida a los beneficios que concede la Ley de 15 de julio de 1954 sobre «Viviendas de Renta limitada», y el cargo n.º 6328, correspondiente a la finca n.º 11 de la calle de Esterás, propiedad de don Vicente Argenté Llorens.

TASAS FISCALES

Conceder la reducción tributaria del 90 por 100 a solicitud de los señores que se citan: De don Federico Ribas Farrés, en su calidad de propietario, a la finca n.º 6 de la calle de Moragas, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1969, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1950 a 1956, ambos inclusive; de don José Ribas Farrés, en su calidad de propietario, a la finca n.º 37 de la calle de Tuset, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1970, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive; de Inmobiliaria Fiba, S. A., en su calidad de propietario, a la finca n.º 41 del paseo de Manuel Girona, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar por su totalidad los cargos correspondientes al ejercicio de 1956; de don José Oriol Truñi Bordaiba, en su calidad de administrador, a la finca n.º 228 de la avenida de la Virgen de Montserrat, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956 y 1957; de don Félix Gasull Sardá, representando a Inmobiliaria Europa, S. A., a la finca n.º 172 de la calle de Europa, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Enrique Luño Peña, Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en sus calidad de propietaria, a la finca n.º 68-70 de la calle de Velia, por un período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 a 1958; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria Galileo, S. A., propietaria, a la finca n.º 337 de la calle de Galileo, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1974, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1955 a 1958, ambos inclusive; de don

Francisco de P. Espiell Ibern, en su calidad de administrador, a la finca n.º 70 bis de la calle de San Gervasio, y por el período de bonificación, de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1970, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive; de don Jaime Carbonell Mayol, en su calidad de administrador, a la finca n.º 52 de la calle de Viñals, esquina a la Virgen de Montserrat, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1972, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1953 a 1958, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria Galileo, S. A., propietaria, a la finca n.º 340 de la calle de Galileo, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Feliciano Borbón Solé, en su calidad de administrador, a las viviendas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, puerta segunda, de cada una de ellas de la finca n.º 245-247 de la calle de Taulat, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1974, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1955 a 1958, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria Europa, S. A., propietaria, a la finca n.º 338 de la calle de Galileo, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Gregorio Puigvert Bertrán, en su calidad de administrador, a la finca n.º 155 de la avenida de Roma, por un período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1971, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1952 a 1958, ambos inclusive; de don Guillermo Llacuna Alemany, en su calidad de propietario, a la finca n.º 34 de la calle del Maestro Falla, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1969, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1950 a 1958, ambos inclusive; de don Francisco Elías Armengol, en su calidad de Apoderado de Financiera Inmobiliaria, sociedad anónima, propietaria, a las plantas 4.ª y 5.ª y ático, puertas 1.ª y 2.ª de la finca número 60 de la rambla de Cataluña, y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1971, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1952 a 1958, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, representando a Inmobiliaria Europa, S. A., a la finca número 164 de la calle de Europa, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de Obras y Administraciones, S. A., en su calidad de propietaria, a la finca n.º 266 del paseo de Fabra y Puig, por el período de bonificación de 1.º

de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don José Fradera Butsems, en su calidad de propietario, a la finca n.º 92 y 94 de la calle de Foridablanca, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1953 a 31 de diciembre de 1964, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1948 a 1952, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria Europa, S. A., por el período de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria Europa, S. A., a la finca n.º 170 de la calle de Europa, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, en su calidad de representante de Inmobiliaria de Las Corts, sociedad anónima, a la finca n.º 342 de la calle de Galileo, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Félix Gasull Sardá, en representación de Inmobiliaria de Las Corts, S. A., a la finca n.º 343 de la calle de Galileo, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don Ramón Segura Solsona, en su calidad de Gerente de Inmobiliaria de Construcciones, S. A., a la finca n.º 514 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para el ejercicio de 1956; de don Ramón Segura Solsona, Gerente de Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, S. A., a la finca n.º 516 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para el ejercicio de 1956; a don Agustín Coll Callicó, en su calidad de propietario, a la finca números 56-58 de la calle de Santa Carolina, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don Agustín Coll Callicó, en su calidad de propietario, a la finca n.º 60-62 de la calle de Santa Carolina, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de Obras y Administraciones, sociedad anónima, en su calidad de propietaria, a la finca n.º 264 de la calle de Fabra y Puig, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957

y 1958; de don Agustín Coll Callicó, en su calidad de propietario, a la finca n.º 359-363 de la calle de Padilla, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 y 1958; de don Amado Sánchez Bonet, en su calidad de administrador, a la finca sin número del paseo de Verdún, esquina a la plaza Jardines de Alfabia, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 y 1958; de don Amado Sánchez Bonet, en su calidad de administrador, a la finca sin número del paseo de Verdún, a 14 metros de la calle de Buñola, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don Faustino Igea Brun, en su calidad de propietario, a una planta de la finca n.º 56 bis de la calle del Arte, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 y 1958; de don Félix Gasull Sardá, en su calidad de representante de Inmobiliaria de Las Corts, S. A., propietaria, a la finca n.º 183 de la calle de Europa, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don Gabriel Aixelá Vidal, en su calidad de Gerente de A.V.V.T., S. A., propietaria, a las fincas n.º 77, 79 y 81-83 de la calle de Casanovas, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956 y 1957; de don Félix Gasull Sardá, en su calidad de representante de Inmobiliaria de Las Corts, sociedad anónima, a la finca n.º 189 de la calle de Europa, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; todo ello en cuanto a las exacciones que gravan el uso de los citados inmuebles, administrados por el Negociado de Tasas Fiscales.

— Conceder la reducción de un 50 por 100 de las cuotas giradas en las exacciones municipales administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, a cargo de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (S.E.A.T.), por el período de tiempo que finalizará el día 31 de diciembre de 1963.

TÉCNICA ESTADÍSTICA

Denegar la instancia suscrita por don Jaime Roset May y don Julio Martínez Borso, en representación de Aislamientos Suberina, S. A., por la que solicitaban la devolución de 7,873'50 ptas., im-

porte del talón n.º 176830/10247, por el concepto de traslado de muebles, más recargos y costas, obrante en la Agencia Ejecutiva del señor Font.

— Devolver a doña Epifania Domínguez Enciso, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, part. 63 del Presupuesto ordinario de Ingresos, la cantidad de 540 ptas., satisfechas indebidamente por el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, por razón del piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa n.º 524 de la calle de Muntaner.

PATRIMONIO

Autorizar al señor Depositario de Fondos para suscribir con la propiedad del inmueble sito en las calles de Sepúlveda, n.º 181, y Muntaner, n.º 7, un nuevo contrato de arrendamiento de los locales destinados a Dispensario municipal, Cuartelillo de la Guardia Urbana y Tenencia de Alcaldía del Distrito VI.

— Manifestar a don Ángel Luengo Martínez que no puede accederse a su petición relativa a la enajenación o arrendamiento de una parcela de terreno sita en el paseo de Colón, junto a la carretera de acceso del Parque de Montjuich, por estar la misma situada en zona de Parque urbano y no ser compatible este destino con la instalación de un depósito para almacenar carbón que pretende el solicitante.

— Satisfacer a don Francisco Closa Alegret, con cargo a la part. 318e del Presupuesto ordinario, la cantidad de 79,301'53 ptas. por la realización de diversos trabajos en el Palacio de Pedralbes, con motivo de la última estancia en el mismo de S. E. el Jefe del Estado.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Don Enrique Cera Buxeda, al expediente n.º 2317, por obras de pavimentado en la calle de Copérnico y Vico, y en su consecuencia dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante, como propietario de la finca n.º 26 de la calle de Vico, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; I.N.T.A.M.S.A., en su nombre y representación don Emilio Alemany Martí, al expediente n.º 2494, por obras de pavimentado en la calle de Witardo, entre las de Berlín y Travesera de Las Corts, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta por las fincas n.º 64 al 92 de la mencionada calle, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; doña Consuelo Andreu Peris, al expediente n.º 2419, por obras de pavimentación en la calle de Trinxant, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de la finca n.º 113 de la

mencionada calle, propiedad de la reclamante, por no existir error en la mediación de la finca; don Gabriel Martínez López, a los expedientes n.º 2346-2347, por obras de pavimentación y alcantarillado en la avenida de Roma, y dejar firme y subsistente la cuota que le ha sido girada por razón de la finca n.º 52 al 58 de la avenida de Roma; don Felipe Viñas Tasso, al expediente n.º 2449, por obras de alcantarillado en el pasaje Tasso, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante; don Emilio Alemany Martí, al expediente n.º 2336, por obras de alcantarillado en las calles de Evaristo Arnús, Witardo y Caballero, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta; don Juan Gardes Planellas, como Gerente de Maderas el Borne, S. L.; don Martín Padrisa Pastoret, como Presidente de la Cooperativa Central de Recaderos; don Antonio Clapés y Juliá y don Joaquín Español Lagüens, al expediente n.º 2402, por obras de construcción de aceras, en las calles de la Princesa y Comercio, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas; don Juan Maurice Soler, como Gerente de Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos, S. A., al expediente marginado n.º 2453, por obras de construcción de aceras en la calle de Lope de Vega, dejando, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta de 43,472'69 ptas. por las meritadas obras, y don Aurelio Sebastián Granero, como Apoderado de Coloniales Petit, S. A., al expediente n.º 2402 por obras de construcción de aceras en las calles de Princesa y Comercio, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta de 5,656'05 ptas.

— Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2233 por obras de alcantarillado en el Torrente de Porta y anular la cuota impuesta a don Emeterio Domínguez de 15,704'82 ptas., en su lugar imponerle otra de 13,228'50 ptas., por razón de la finca de la calle del Nilo, n.º 25, e imponer a don Alfredo Pont Capistany una cuota de 2,674'43 ptas. por razón de su finca n.º 23 de la mencionada calle por 5'40 metros de longitud de fachada recayente al Torrente de Porta; el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 1462 por obras de alcantarillado en la riera de Horta, en virtud de la reclamación formulada por Tranvías de Barcelona, S. A., y anular la cuota impuesta a la misma de 96,241'79 ptas., y en su lugar imponer otra a Urbanizaciones y Transportes, S. A., de pesetas 43,352'15, por 50 metros de fachada, y otra por 48 metros, también de fachada, deducidos los viales a la riera de Horta a Viviendas del Congreso Eucarístico, de importe 41,618'07 ptas.; el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2392 y, en su consecuencia, desglosar la cuota de 144,093'68 pesetas en dos cantidades, la una, de 63,567'49 pesetas, que debe ser girada al Patronato de Casas Militares, en el paseo de Carlos I, n.º 25 al 35, y otra, de 80,180'94 ptas., por los n.º 37 al 51 del mismo, y dirigida al Ejército de Tierra, de acuerdo

con lo solicitado por el Teniente coronel Jefe de Propiedades Militares de Barcelona.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De construcción de muro de contención en la calle de Dalmasas, entre las del Doctor Roux y Anglí, de coste 107,877'35 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle la mitad del coste de las mismas, o sea, 53,938'67 ptas.; de construcción del muro de contención, en la calle de Berlinés, entre la ronda del General Mitre y la calle de Herzegovino, de importe 71,249'72 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle la mitad del coste de las mismas, o sea 35,624'86 ptas.; de construcción de alcantarillado en la barriada Plus-Ultra (calles de Aviador Ruiz de Alda, Aviador Franco, Aviador Durán, Nuestra Señora de Port y Fundición), de coste 716,981'33 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha barriada el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, pesetas 645,283'20; de reparación de pavimento en el paseo de Manuel Girona, de coste 1.323,819'98 pesetas, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicho paseo el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 1.191,437'98 ptas.; de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, entre las de Balmes y vía Layetana, de coste 1.616,021'58 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle la mitad del coste de las mismas, o sea, pesetas 808,010'79; lo mismo en la calle de Mallorca, entre la vía Layetana y la avenida del Generalísimo Franco, de coste 1.649,844'37 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle la mitad del coste de las mismas, o sea 824,922'18 ptas.; de Instalación de Alumbrado en la calle del Padre Fidel Fita, entre las calles de Bertrán y Roca Batlle, de importe 47,213'43 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes con dicha calle el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 42,492'08 ptas.; en la calle de Vico, entre la vía Augusta y la calle de Copérnico, de coste 182,694'19 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 164,424'77 pesetas; en las calles de Nueva Belén (hoy Císter) y Vendrell, de importe 137,621'34 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes con dichas calles el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 123,859'20 pesetas; en la calle de Buenos Aires, entre la de Casanovas y la carretera de Sarriá, de coste pesetas 426,071'75, repartiendo entre los mismos y propor-

cionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle un tercio del coste de las mismas, o sea 142,023'92 ptas., y en la calle de las Escuelas Pías, entre las de la Inmaculada y Milanésado, de importe 94,483'91 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle un tercio del coste de las mismas, o sea 31,494'64 ptas.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Abonar a don Francisco Fernández Mateu pesetas 148,260, con cargo al cap. VIII, artículo único, part. 45, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 1 de la calle de Pedralbes, expropiada por el Ayuntamiento.

— Adjudicar a doña Agustina Molins Dordella y a don José Agustín Serra Molins, como propietarios de finca colindante, las parcelas procedentes del Torrente de Mariné, grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, cuya extensión y lindes se describen en el anexo n.º 1, por el precio de 86,688 y 43,236 ptas., respectivamente.

— Quedar enterada de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, adoptada en 14 de octubre de 1958, por la que se fija en 315,000 ptas. la indemnización a satisfacer a doña Rosa y doña Josefa Fíguls Vidal, por el desocupo de los locales sitios en la finca n.º 6 y 7 de la plaza de Lesseps, y, en su consecuencia, abonar a dichas interesadas, o, en su caso, depositar en la Caja municipal, la expresada suma, con cargo al cap. VII, artículo único, part. 45a, del Presupuesto especial de Urbanismo; de otra, adoptada en 19 de septiembre de 1958, por la que se fija en 417,690 ptas. la indemnización a satisfacer a don Luis Bernaus Sala, por el desocupo del local sito en la finca n.º 6 y 7 de la plaza de Lesseps, y, en su consecuencia, abonar a dicho señor, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, con cargo al cap. VII, artículo único, part. 45a, del Presupuesto especial de Urbanismo, y de otra, adoptada en 23 de septiembre de 1958, por la que se fija en 304,500 ptas. la indemnización a satisfacer a don Joaquín Gil Mormaneu, por el desocupo de los locales sitios en la finca números 6 y 7 de la plaza de Lesseps, en cuya suma viene incluida también la indemnización que debe satisfacerse a doña Mercedes Amatller Ninot, subarrendataria de dicho señor Gil, que de conformidad con el art. 113 del Reglamento de Bienes habrá de percibirla con cargo a la que se señala para el subarrendador, y, en su consecuencia, abonar a don Joaquín Gil Mormaneu, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, con cargo al

capítulo VII, artículo único, part. 45a, del Presupuesto especial de Urbanismo.

OBRAS PÚBLICAS

Adjudicar a don Jaime Prats Soley, por 328,687 pesetas, en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 13 de agosto último, la ejecución de las obras de alcantarillado en el pasaje de Tasso; aplicar el gasto expresamente al cap. V, artículo 3.º, part. 34, del Presupuesto especial de Urbanismo y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 13,147'50 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y a La Eléctrica de Cataluña, S. A. (L.E.C.S.A.), por 359,200 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 13 de agosto último, la ejecución de las obras de reparación en el edificio del Grupo escolar «Ramiro de Maeztu»; aplicar el expresado gasto al cap. IX, artículo primero, part. 264c, del Presupuesto ordinario, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 14,368 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar el proyecto de obras de adecuamiento del pabellón n.º 5 del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos) y su presupuesto de 149,902'15 ptas.; adjudicar su ejecución por los trámites del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 68,100'45, al cap. VIII, art. 2.º, part. 31, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa); en cuanto a 76,470 pesetas, al cap. VIII, art. 2.º, part. 20, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (1.ª etapa), y en cuanto al resto, de pesetas 5,331'70, al cap. VIII, art. 2.º, part. 16, del propio Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (1.ª etapa), y el proyecto reformado para la construcción del Grupo escolar de la plaza de Castilla, de importe 482,562'69 ptas.; requerir a E.C.I.S.A., adjudicatario de las obras de construcción de dicho Grupo, para que acepte las variaciones aprobadas, y aplicar el gasto con cargo a la part. 264a del Presupuesto ordinario.

SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., por 73,580 ptas., la instalación de calefacción y acondicionamiento de aire en los salones de la Alcaldía, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales, y aplicar el gasto a la part. 318g del Presupuesto ordinario; a Construcciones Eléctricas Rin, 118,725 ptas., para la adquisición de

materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Copérnico, entre las de Muntaner y Vico, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al capítulo v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; a don Mariano de Broto Sender, por 18,100 ptas., los trabajos complementarios para la instalación de acometida de fluido eléctrico destinado a usos industriales en el Grupo escolar «Bernardo Boil», con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto a la part. 67d del Presupuesto ordinario; a don Mariano de Broto Sender, por 28,900 ptas., la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Vico, entre las de Copérnico y vía Augusta, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto a la consignación del capítulo v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; a doña Antonia Pedrero Santiago «Edysa», por 27,000 ptas., la sustitución de una fuente pública, con su canalización correspondiente, en el paraje «Casa Valero», de la montaña de Montjuich, con sujeción al proyecto y bases redactados por el Servicio de Aguas, y aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 3.º, part. 33, del Presupuesto especial de Urbanismo; a Butsems y Compañía, por 258,485 ptas., el remate de la subasta pública celebrada en cumplimiento del acuerdo municipal de 9 de julio último para la adquisición de cuarenta y siete postes de cemento armado vibrado, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Sicilia, entre la Travesera de Gracia y la carretera de Ribas; aplicar el gasto al cap. v, artículo 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 10,339'40 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Butsems y C.ª, por 66,703 ptas., y a Construcciones Eléctricas Rin, por 84,695 ptas., la adquisición de veinte postes de cemento y materiales conductores, respectivamente, destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida del General Mitre, entre las calles de Ganduxer y Mandri, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, partida 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, y a Butsems y C.ª, por 167,800 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de treinta y nueve postes de cemento vibrado, necesarios a la instalación de alumbrado público en la vía Augusta, entre las calles de Vico y Anglí, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 29 de enero de 1958; aplicar el gasto al cap. v, art. 4.º, partida 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, aprobado por el indicado acuerdo, y requerir al ad-

judicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 6,712 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Autorizar el gasto de 5,549 ptas., con cargo a la part. 212f del vigente Presupuesto ordinario, para atender a los gastos de locomoción del personal afecto al Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, durante el tercer trimestre del corriente año.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 325a del Presupuesto ordinario, 9,713 ptas., importe del 55 por 100 del costo de la modificación de los postes de dicha Compañía, realizada con motivo de las obras de urbanización de la Travesera de Las Cortes.

— Aprobar el proyecto técnico de la instalación de acometida para el suministro de fluido eléctrico al almacén municipal sito en la calle de Esteban Terrades (antes Jeceli), presupuesto en 27,719'59 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 12,110'79 ptas., los trabajos y suministros necesarios para instalar la indicada acometida; concertar directamente la realización de trabajos y adquisición de materiales complementarios para la referida instalación, y aplicar el gasto a la part. 67d del Presupuesto ordinario; el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de Mallorca, entre las de Urgel y Rocafort, presupuesto en 631,892'38 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 297,945'38 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la indicada instalación; contratar mediante subasta pública el suministro de cuarenta báculos de cemento, destinados a dicha instalación de alumbrado, por el tipo de 193,800 ptas.; concertar directamente la adquisición de cuarenta aparatos de aluminio anodizado y materiales conductores, por los respectivos tipos de 51,600 y 88,547 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras al tipo del 90 por 100 del total gasto, y el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de las Navas de Tolosa, entre la de Valencia y la plaza de Maragall, presupuesto en pesetas 1.472,401'66; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 598,174'66 ptas., los trabajos y suministros correspondientes para la indicada instalación; contratar mediante subasta pública, según dispone el art. 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la adquisición de setenta y ocho báculos de cemento y materiales conductores, por los respectivos tipos de 371,700 y 403,527 ptas., destinadas a la expresada

instalación de alumbrado público; concertar directamente la adquisición de setenta y ocho aparatos de aluminio anodizado para lámparas de 750 y 500 vatios y por el tipo de 99,000 ptas., y destinarlos a la indicada instalación; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras al tipo de 90 por 100 del total gasto.

GOBERNACION

CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al Bombero don Francisco Soriano Pardillos, por haberlo solicitado.

— Señalar al funcionario separado del servicio don Manuel Llorca Zaragoza, por hallarse físicamente imposibilitado para todo trabajo, la pensión de jubilación anual de 5,625 ptas., y con efectos a partir del día 1.º de octubre próximo pasado, en que presentó la instancia.

— Conceder a la mujer de limpieza Concepción Villa López, y con efectos a partir de 1.º de diciembre, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales, por estar imposibilitada físicamente para seguir trabajando; a la mujer de limpieza Francisca Pellicer Zamora una pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales con efectos desde 1.º de noviembre de este año, por estar imposibilitada para el trabajo debido a su avanzada edad; la pensión de 17,479'70 ptas. anuales, a doña Eugenia Mendieta Delicado, como viuda del Auxiliar administrativo especializado don Valentín Daniel Boiria Pérez, a partir del día 1.º de noviembre corriente, así como abonarle la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante, y la de 4,500 ptas. anuales a doña Josefa Bonastre Parera, como viuda del funcionario, jubilado, don Salvador Lluch Subiranas, a partir del día 1.º de noviembre corriente, así como abonarle la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante.

ENSEÑANZA

Autorizar el gasto de 200,000 ptas., con cargo a la part. 280B b) del Presupuesto, para la adquisición, por medio del Negociado de Compras, de los aparatos de fonografía que constan en relación adjunta, con destino a la Escuela municipal de Sordomudos, y con cargo a la part. 214a del Presupuesto, el gasto de 9,600 ptas., para satisfacer a don Juan Fajol Tardá sus trabajos especiales efectuados durante el año en curso y relativos a la ordenación, clasificación y restauración de los fondos documentales que, pertenecientes al Archivo Histó-

rico de la Ciudad, se hallan depositados en el edificio del antiguo Hospital de la Santa Cruz.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Aprobar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Transportes públicos municipalizados en su reunión de 28 de noviembre próximo pasado y que se contienen en la adjunta relación (Documento n.º 1).

— Modificar el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 19 de noviembre de 1958, relativo a la declaración de ruina de una finca en la calle dels Garrofers, propiedad de don Félix Mitjans Catalá, en el sentido de declarar que el inmueble número 20 de dicha calle se halla en estado de ruina, al amparo de lo dispuesto en el art. 160 de las Ordenanzas municipales de Edificación, y no la finca número 9 de la misma calle, como erróneamente se señaló.

— Aprobar el pliego de condiciones, presupuesto de 181,982'77 ptas. y plano, relativos a las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería infantil en construcción en el Grupo 8.º de «El Polvorín»; aplicar el gasto al cap. vi, artículo único, part. 44a, del Presupuesto especial de Urbanismo, y facultar al Patronato municipal de la Vivienda para la subasta de dichas obras.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al Guardia de la Policía municipal don Juan Cuesta Tomás, y de conformidad con la propuesta del Instructor imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes, por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al operario don Ramón Labara Pons, y, de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de apercibimiento por una falta leve de ausencia injustificada del servicio y la de un mes de suspensión de empleo y sueldo por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Conceder una gratificación, de importe total 40,400 ptas., a los funcionarios que han realizado trabajos extraordinarios relacionados con las liquidaciones, rectificaciones y comprobaciones de la Ayuda familiar, y otra, de 36,000 ptas., para los que han realizado trabajos extraordinarios de transcripción de actas y confección del fichero de acuerdos, durante el segundo semestre del corriente año; aplicar el gasto a la part. 207a del Presupuesto ordinario, y verificar el pago mediante nóminas conformadas por la Tenencia de Alcaldía delegada de Gobernación, que se adjuntan.

— Colaborar a la celebración del «Día del Maestro» con dos premios de 2,500 ptas., para que sean otorgados, entre otros ofrecidos por diversos organismos e instituciones, a un Maestro y a una Maestra municipales o nacionales de los que más se hayan distinguido en su actuación pedagógica durante el presente año.

— Autorizar a la Sociedad Española de Radio-difusión «Radio Barcelona, EAJ 1» la utilización del Palacio municipal de Deportes para que celebre, el 7 de diciembre corriente y en sesión matinal, un festival artístico de carácter benéfico, previo pago del canon de 10,000 ptas., a tenor de lo establecido por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en 30 de julio próximo pasado, y con sujeción a las condiciones que se detallan en documento adjunto.

— Autorizar a la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País para celebrar en el Salón

de Ciento, el día 21 de diciembre en curso, a las cinco de la tarde, sesión pública y solemne del reparto de premios a la Virtud y al Mérito, correspondientes al concurso del presente año.

— Dejar sin efecto el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 23 de septiembre último que autorizó el gasto de 500 ptas., como cooperación a la parroquial Basílica de los Santos Justo y Pastor, por la festividad de los mismos, por tratarse dicho acuerdo de una duplicidad de otro adoptado anteriormente.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las doce horas y catorce minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE DICIEMBRE

DÍA 16. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en los Proyectos n.º 10 y 14.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE

DÍA 13. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos Viviendas de Renta limitada en la finca «El Maduixer».

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en el Proyecto n.º 14.

DÍA 15. — Concursos libres para proveer una plaza de Ingeniero y otra de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

— Concurso libre para proveer tres plazas de

Auxiliares Técnicos de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

— Subastas de las obras de pavimentación de la calle de San Guillermo y de construcción de aceras, comprendidas en el Proyecto n.º 10.

DÍA 16. — Relación de deudores a la Hacienda municipal, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Concluidos los contratos de obras de construcción del Centro Quirúrgico de Urgencia y de reforma y adecentamiento del Instituto Neurológico municipal, ejecutadas por Peredejordi, S. A., e Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., respectivamente, se hace público a efectos de cancelación de garantías.

— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Subasta de las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería Infantil del Grupo 8.º «El Polvorín».

DÍA 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los expedientes de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Camino Antiguo de Valencia y otra de la calle de Horta.

DÍA 19. — Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones relativo al suministro de cuarenta y seis postes de cemento, con brazo de tubo de acero, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de trescientos sesenta y seis aparatos de aluminio para lámparas de 750 w., necesarios a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 549,000 ptas. y con arreglo al Proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de siete meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 10,980 ptas.; la definitiva, de 21,960 pesetas, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre del Estado de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34'50 ptas., estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle de, n.º, piso, enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el suministro de trescientos sesenta y seis aparatos para lámparas de 750 w., necesarios a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, se compromete a efectuarlo, con sujeción a las condiciones del expresado Pliego, por el precio de pesetas (en letras y números).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

Acompaña a esta proposición declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y la documentación que determina el referido Pliego de condiciones.

Barcelona,
(Firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de la adquisición de doscientos veinticinco postes de hormigón armado y vibrado, destinados a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 1.214,125 ptas., y con arreglo al Proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 24,282'50 ptas., y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre del Estado de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 82'50 ptas., estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

«Don con domicilio en, calle de, n.º, piso, enterado del Pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta relativa a la adquisición de candilabros y postes de cemento vibrado, destinados a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, se compromete a realizarla, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los do-

cumentos que requiere el Pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para la construcción de tres cámaras subterráneas, para la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 463,625'46 ptas. y con arreglo al Proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 9,272'50 ptas., y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre del Estado de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28'50 ptas., estarán redactadas, conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle de, n.º, piso, enterado del Pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta relativa a la construcción de tres cámaras subterráneas para la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, se compromete a realizarla, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir la dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la

Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de reparación de las puertas metálicas del Mercado de San Antonio, bajo el tipo de 195,692'40 ptas. y con arreglo al Proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 3,913'84 ptas., y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre del Estado de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10'50 ptas., estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, piso, enterado del Pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta relativa a la ejecución de obras de reparación en las puertas metálicas del Mercado de San Antonio, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de muros de contención, cierre, accesos y pavimen-

tos del recinto del Grupo escolar "Ramiro de Maeztu", bajo el tipo de 351,602'15 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7,032'10 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de muros de contención, cierre, accesos y pavimentos del recinto del Grupo escolar "Ramiro de Maeztu", se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejel en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 17 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de una nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene, sito en la plaza de Lesseps, bajo el tipo de 306,212'42 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6,124'25 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene, de la plaza de Lesseps, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejel en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 17 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVISIÓN DE PLAZAS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE AGRICULTURA E INGENIERÍA

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 de julio de 1958, aprobó las siguientes Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Edificios Municipales):

1.ª El objeto de este concurso es proveer una

plaza de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Edificios Municipales), consignada en la part. 113 del Presupuesto, con el sueldo de 28,400 ptas. anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 4.^a;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y
- h) poseer el título oficial de Arquitecto expedido por el Estado español.

3.^a Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuere expedida por Registro Civil no comprendido en la provincia de Barcelona;
- c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;
- d) certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del aspirante;
- e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;
- f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;
- g) certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.; y
- h) título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

4.^a Quienes deseen tomar parte en el Concurso deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2.^a y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 ptas. como derechos de examen.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

6.^a El Tribunal se constituirá conforme a lo previsto en el art. 245 del Reglamento de Funcio-

narios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, designado por el Claustro de la misma; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, y el Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales.

7.^a A los efectos de graduación de los méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

- a) especialización en las funciones propias del cargo;
- b) haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales; y
- c) los demás méritos profesionales que acrediten.

8.^a El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos de los concurrentes, así como las condiciones y circunstancias de cada uno de ellos, y formulará propuesta a favor del que deba ser nombrado para ocupar el cargo.

9.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y a las demás disposiciones que del mismo resulten aplicables.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 de julio de 1958, aprobó las bases que han de regir en el concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

1.^a El objeto de este concurso es proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Urbanismo y Valoraciones), consignadas en la part. 144 del Presupuesto, y con el sueldo de 20,000 ptas. anuales y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 4.^a;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952;
- d) buena conducta;

- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y
- h) poseer el título oficial de Aparejador, expedido por el Estado español.

3.^a Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

a) y b) partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuere expedida por Registro Civil no comprendido en la provincia de Barcelona;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.; y

h) título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

4.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 ptas. como derechos de examen.

5.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 en la forma que señala la O. M. de 22 de enero de 1954 (epígr. d), a cuyo efecto los concursantes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán solicitarlo y acreditarlo documentalmente.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

7.^a El Tribunal se constituirá conforme a lo prevenido en el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela especial de Aparejadores, designado por el Claustro de la misma; un representante del Colegio oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares, y el Jefe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones.

8.^a A los efectos de la graduación de los méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales; y

c) los demás méritos profesionales que acrediten.

9.^a El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes y formulará propuesta a favor de los que deban ser nombrados para ocupar los cargos.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones que del mismo resulten aplicables.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer una plaza de Ingeniero de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Vialidad).

Ha sido admitido al concurso el único aspirante presentado, don Rafael Blanes Llopis, y conforme a lo establecido en el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952 y la base 6.^a de la convocatoria, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don Santiago Udina Martorell, Teniente de Alcalde delegado de Obras e Instalaciones municipales, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés; Vocales: don Federico Segarra Bonet, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Barcelona, y don Luis Jara Urbano, Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad.

Lo que se publica a los efectos que previenen los arts. 7.^o y 8.^o del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en las bases 5.^a y 6.^a de la convocatoria.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTES DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Camino Antiguo de Valencia, lindante con finca de «Constructora Almacenista, S. A.», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría ge-

neral, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 9 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Horta, lindante con finca de don Antonio Utjés Píera, estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 9 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Concluido el contrato de obras de construcción del Centro Quirúrgico de Urgencia ejecutadas por Peredejordi, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concluido el contrato de obras de reforma y adecentamiento del Instituto Neurológico Municipal, así como el de construcción de nuevas dependencias y reparación de la parte no reformada del mismo, ejecutadas por Hijos de J. Miarnau Navás, sociedad anónima, se hace público a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 22 de octubre próximo pasado, la imposición previa de contribuciones es-

peciales para subvenir al costo de las obras de pavimentación en la calle de Predell, entre el paseo de la Fuente de Fargas y calle en proyecto, cuyo presupuesto asciende a 1.736,484'25 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.562,835'82 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2612 en el Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 14 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Construidas las obras de instalación de alumbrado en la calle del Rosellón, entre las de Balmes y Casanova, cuyo coste ha sido de 151,328'09 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 22 de octubre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 50,442'69 pesetas, un tercio del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2536 en el Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Construidas las obras de instalación de alumbrado en la vía Augusta, entre las calles de Muntaner y Vico, cuyo coste ha sido de 781,493'42 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del

día 22 de octubre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 260,497'80 pesetas, un tercio del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada vía.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán exami-

nar los interesados el expediente n.º 2412 en el Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas,
permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea . . .

Pesetas

8

NOTAS INFORMATIVAS

Entronización de una imagen de la Inmaculada Concepción

En el Centro Quirúrgico Municipal de Urgencia se efectuó la bendición y entronización de una imagen de la Inmaculada Concepción, Patrona del mismo, ofrenda del Cuerpo facultativo a la Reverenda Madre Superiora de la Comunidad.

Actuaron de padrinos el Teniente de Alcalde delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau, y su esposa, acompañados del secretario particular, señor Eizmendi. Asistieron, con el Director de dicho Centro, doctor don Pedro Mas Oliver, los profesores Jefes de Equipo Quirúrgico, doctores don Manuel Taure, don Juan Lluch, don Juan Solá, don Lino Torre y don Antonio Otero; los jefes de los Servicios de Radiología y Laboratorio, doctores Cambra y Mauri, respectivamente, y los médicos ayudantes, doctores don Javier Bardají, Briones, Cantenys, Comamala, Lafuente, Llobet, Mas Solá, Miranda y Vega, y demás personal sanitario.

Después de una sentida plática del reverendo señor Cura párroco, el doctor Pedro Mas Oliver expresó, en nombre de todos, la satisfacción de colaborar, bajo la dignísima dirección del doctor De Grau, en la meritoria labor que desarrollan las Instituciones municipales de Asistencia, con el indiscutible prestigio que han alcanzado en el desarrollo y cumplimiento de la legislación sanitaria vigente y en la satisfacción de reales necesidades de nuestra querida Ciudad. Expuso las nuevas realizaciones prácticas en curso de ejecución que eran, hasta ahora, aspiración ideal de la Ciudad y que contribuirán a su notorio avance en el orden sanitario. Entre otras, que glosó, figuran la creación de los Servicios de Medicina Preventiva, de acuerdo con los modernos conceptos sanitarios aceptados universalmente acerca del carácter eminentemente profiláctico de

la Medicina, permitiendo despistar, a su debido tiempo, alteraciones incipientes en el organismo, por lo mismo de más fácil curación que cuando, por fatal evolución, han llegado a adquirir su pleno desarrollo. Habló de la puesta en práctica de inmediatas medidas que mejorarán el rendimiento del Centro Quirúrgico Municipal de Urgencia, surgidas por iniciativa del Teniente de Alcalde, como son las «unidades móviles de recuperación», que permitirán no sólo el traslado adecuado, en condiciones óptimas, de los accidentados del tráfico, sino realizar, a la par, por personal técnico competente, los tratamientos adecuados en el orden preventivo y curativo, como son las transfusiones, la hemostasia, la respiración artificial, etc. Dijo que en el transcurso del presente año se han atendido en dicho Centro mil doscientos cuarenta y un enfermos internados con carácter de urgencia, y una cantidad similar de lesionados ambulatorios, contribuyendo a paliar, en forma sensible, el acuciente problema de la asistencia de los accidentados del tráfico urbano y por otras causas, que son el tributo de sangre que, en progresión creciente, imponen a la Ciudad el aumento del maquinismo en la industria y el incremento de los transportes de la vida moderna.

Cerró el acto el Teniente de Alcalde doctor don Alberto de Grau, que en un brillante parlamento expresó la complacencia extraordinaria que le produce dirigir y encauzar las realizaciones sanitarias municipales, según las directrices emanadas de la Superioridad, y teniendo como colaboradores de su obra a los competentes facultativos que integran el dignísimo Cuerpo Médico municipal.

La Banda municipal interpretó escogidas piezas durante el acto religioso.

Conferencia del señor Ayxelá

El día 13, por la noche, en el casino de «La Alianza», de San Martín, el

Teniente de Alcalde señor Ayxelá pronunció una interesante conferencia sobre el tema «Pueblo Nuevo y el Paseo Marítimo», en la que manifestó su pleno conocimiento del asunto.

Concierto de la Tuna universitaria de Salamanca

La Tuna Universitaria de Salamanca, en viaje hacia Francia, dió un concierto en el Salón de Ciento del Ayuntamiento, donde fué recibida por el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física, y Procurador en Cortes, don Mateo Molleví Ribera, quien, en nombre del Alcalde, les dió la bienvenida y les deseó una grata estancia en Barcelona.

El concierto, que fué escuchado por varios grupos de turistas y visitantes, fué acogido con reiterados aplausos.

Agasajo de la Guardia Urbana a los niños de San Juan de Dios

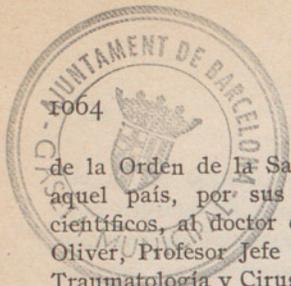
La Agrupación Benéfico Humanitaria de la Guardia Urbana hizo entrega de un importante lote de comestibles para los niños internados en el Asilo de San Juan de Dios.

El acto se celebró en el patio central de aquella benéfica Institución y fué amenizado por la Banda de cornetas y tambores de la Guardia Urbana y varias atracciones.

La Junta directiva de dicha Agrupación invitó al público a asistir a esta fiesta, organizada para mitigar, en lo posible, el dolor de aquellos niños, que en días tan señalados como los de Navidad se veían alejados de sus familiares.

Distinción al doctor Pedro Mas Oliver

Por Decreto del Ministro de la Salud Pública y Población de Francia, le ha sido otorgada la Cruz de Oficial



de la Orden de la Salud Pública de aquel país, por sus merecimientos científicos, al doctor don Pedro Mas Oliver, Profesor Jefe del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Ayuntamiento de Barcelona y Director de la Clínica de Nuestra Señora del Pilar.

El barcelonés número 1.500,000

Los Tenientes de Alcalde delegados de Población y Vivienda, don Santiago de Cruylles, y de Asistencia Social y Sanitaria, don Alberto de Grau, reunieron a los informadores municipales para darles cuenta, siguiendo instrucciones del Alcalde, de que había nacido en nuestra Ciudad el habitante número 1.500,000, según datos facilitados por el Instituto Municipal de Estadística. Dicho habitante es José Eloy Herrero Pérez, nacido el pasado día 25 de noviembre, a las once y cuarto horas.

El Teniente de Alcalde señor De

Grau informó a los periodistas que, en nombre del Alcalde, se entregará a los padres del citado niño un obsequio, consistente en una canastilla o un coche infantil, para celebrar la llegada a nuestra ciudad del barcelonés número 1.500,000, al que se entregará un diploma acreditativo de este acontecimiento.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 11 al 17 de diciembre de 1958 se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 24 alemanes, 2 argentinos, 1 canadiense, 1 belga, 1 egipcio, 164 españoles, 36 franceses, 18 ingleses, 8 italianos, 16 norteamericanos, 2 portugueses, 2 suizos y 2 uruguayos. Total, 277.

Fueron atendidas, además, 136 consultas telefónicas.

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 856.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 387.

Pueblo Español. — 2 alemanes, 3 argentinos, 2 canadienses, 52 españoles, 15 franceses, 1 holandeses, 1 húngaro, 6 ingleses, 5 italianos, 18 norteamericanos, 1 sueco y 2 suizos. Total, 108.

Aeropuerto del Prat. — 16 alemanes, 5 argentinos, 3 belgas, 2 canadienses, 1 costarricense, 88 españoles, 33 franceses, 19 ingleses, 9 italianos, 25 norteamericanos, 7 suizos y 3 uruguayos. Total, 211.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 8 al 14 de diciembre se registraron en Barcelona 626 nacimientos y 344 defunciones.

